Unos porcientos y del servicio ordin.º y extraordinario
y por ser justo y constar a dicho concejo que los dhos dos mill
ducientos y diez y seis reales se le estan deviendo a su mer.d de dho
alcalde y que es justo se le paguen unanimes y conformes
acordaron y mandaron que de lo que hubiere mas pronto
de quales q. derechos e ynpuestos y cosas de adminis
se le pague la dha cantidad reziviendo en quenta della
seiscientos reales q. tiene reziuidos de Mateo de Rayagomez
por otros tantos q. le avia prestado Pedro Valcarcel pagan
para ayuda a la obra del azud y lo dio en quenta en la q. se
le tomo del ynpuesto de noventa mill ducados a la parte
de dho Pedro Valcarcel y ciento y treinta y dos reales que
su mer.d de dho Juan Velmar tiene reziuidos de la parte
de dho Pedro Valcarcel a quenta del alcanze q. tubo en dichas
quentas y ciento y sesenta y seis reales q. cobro del dho
alcalde de Fran.co Pagan Palomeque que los devia de las
acequias al servicio ordin.º y extraordin.º y quatrocientos
y sesenta reales q. reziuio de Fulg.º Pz de Aledo por libranza de
este concejo que los devia de la renta de los unos por ciento
como parezera de dha libranza y demas desto para en
cumplim.to de dha partida le de Ypague Benito para
fiel de los unos por cientos trezientos reales y quinientos
y cinquenta y ocho reales y veinte m.s restantes a la dha
cantidad los de Ypague Matheo de Rayagomez fiel q.
de presente es de los noventa mill ducados porque paran
en su poder en virtud de acuerdo deste concejo de la quen
ta del alcanze q. se le hizo al dho Pedro Valcarcel y supp.te
fiel q. fue de dhos ser.s de noventa mill ducados por estar
prontos con que estan cumplidos y pagados los dhos dos
mill ducientos y diez y seis reales y veinte maravedis
y siendo necess.º para que tenga efecto mandaron
que los contenidos en las partidas q. se deven se cobren a
premio por todo rigor y dellas y las reciuidas de
cartas de pago para satisfacion de lo que devieron pagar
y pagaren en calidad que lo que assi cobrare y a cobrado
por los efectos y causas referidas se ayan de volver
y restituir a las partes de donde se sacan no deviendo los
como parezera de la dha carta de pago con que a su